

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 11 de marzo de 2024.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual instaurado por Roselia Arbelaez y Camilo Gómez en contra de Luis Alfonso Restrepo y otros informándole que la parte demanda ya se encuentra debidamente notificada.

Sírvase proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad No. 17380 31 03 001 2023 00138 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Revisada, la presente actuación se evidencia que a la fecha la parte demandada se encuentra debidamente notificada.

Así las cosas, el Despacho fijara el día **Miércoles primero (01) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 A.M.**, para llevar a cabo, la audiencia establecida en el artículo 372 del C.G.P., de forma virtual, conforme lo indicado en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso para el día **Miércoles primero (01) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 A.M.**

SEGUNDO: Advertir a las partes que la diligencia se realizara de forma virtual conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado: 17380 31 03 001 2023 00138 00
Roselia Arbeláez y otro vs. Luis Alfonso Restrepo y otros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MARIO OSPINA RINCÓN

JUEZ

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5a59ac505874e7b66b4a9d9dfd4a1f15ff44f42851b8ec2a386a36f391a95a**

Documento generado en 11/03/2024 03:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>